Nro. GS – 2026 - 079900 **/AREAD - GRULO 20.1**

San José de Cúcuta, 25 JUN 2026

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión contrato Nro. 75-2-10017-26 - Junio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/05/2026**	**Hasta**	**24/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-065103-MECUC del 25/05/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe YEFERSON ARTURO CÓRDOBA ALVAREZ Almacenista de Armamento MECUC.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato

Contrato Nro.	75-2-10017-26
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL MATERIAL DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE

	RESPONSABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS
Contratista	TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S NIT 901.588.626-2
Representante legal	GLORIA ALEXANDRA MORA MARTINEZ CC 52.695.690 de Bogotá
Valor inicial del contrato	$ 18.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 18.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el día 15 de agosto de 2026 a partir de la aprobación de las garantías del proceso por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 26/05/2026 se tomó contacto vía telefónica con el contratista, con el fin de realizar presentación y coordinar temas relacionados con la entrega de los elementos.

2. El día 24/06/2026 se estableció comunicación vía telefónica con el contratista, quien indicó que los insumos serían enviados en el mes de julio del 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista cumple cabalmente con las obligaciones establecidas, quedando pendiente de aportar planilla de parafiscales al momento de recibir facturación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN
• El aceite debe ser lubricante mineral con aditivos y siliconas de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafínicas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado especialmente para la lubricación interna y protección y conservación externa de armas de fuego.</td><td>SI</td><td>El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.</td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS
El aceite a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así:
• Forma una capa protectora seca.
• Acondicionador de metales.
• Debe ser un producto con propiedades de lubricar.
• Estabilidad química al esfuerzo.
• Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas.
• Propiedades químicas que permiten disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación.
• Resistencia a la oxidación y corrosión en ambientes críticos.
• No inflamable a altas temperaturas.
• Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.
• Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes.
• Mejor lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas extremas.
• Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma.
• Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos.
• Que impida el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma, particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases.
• Evitar los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma, ocasionados por la fricción.
• Debe ser un producto amigable con el medio ambiente.
• No debe representar un riesgo para la salud.
• No debe contener productos tóxicos.
• No debe ser combustible.
• Capaz de mantenerse estable y adherirse molecularmente al ser expuesto a diversos grados de temperaturas extremas entre 45 °C y – 10 °C).
• Aprobado medioambientalmente.</td><td>SI</td><td>El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.</td></tr>
<tr><td>PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS
<table><tr><td>Presentación</td><td>Liquido</td><td></td></tr><tr><td>Color</td><td>Visual</td><td>Amarillo brillante</td></tr><tr><td>Apariencia</td><td>Claro</td><td></td></tr><tr><td>Olor</td><td>Característico Suave</td><td>Característico</td></tr><tr><td>Densidad de vapor</td><td>No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C.</td><td>0,8506</td></tr><tr><td>Punto de Inflamación</td><td>ASTM D 92 mínimo a 248 °C</td><td>116,5</td></tr><tr><td>Viscosidad Cinemática</td><td>ASTM D 1745 o ASTM D 455</td><td>20,55</td></tr><tr><td>Número Total de Ácidos.</td><td>ASTM D 3339</td><td>0,16</td></tr></table>El aceite debe estar libre de productos químicos como:
• Parafinas tratadas con cloro.
• Zinc.
• PTFE (teflón).
• Flúor.
• Metales.</td><td>SI</td><td>El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.</td></tr>
</table>

• Azufre. • Polvo de grafito u otros sólidos.		
EMPAQUE Y ROTULADO **Empaque del aceite:** debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros) y un peso máximo de 3.4 kg. Cada uno de los empaques (galones) del aceite debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el aceite no se desplace durante su transporte. **Tapa primaria:** debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada). **Tapa secundaria:** tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida. **Rotulado:** en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Volumen contenido. • Peso. • Número de lote de producción. • Número de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**. • Número Parte (Part Number) o referencia. **Empaque secundario:** cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado empaque secundario:** debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de galones. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
FLAMABILIDAD El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.

RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros). La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
ESTABILIDAD QUÍMICA El oferente debe anexar junto con la oferta: La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
CONDICIÓN AMBIENTAL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera residuos contaminantes al medio ambiente. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
REACCIONES FISICOQUÍMICAS El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
RIESGO PARA LA SALUD El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
GARANTÍA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
VIDA ÚTIL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el aceite tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
AÑO DE FABRICACIÓN El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el aceite es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.

La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
SERVICIO POSVENTA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
FICHA TÉCNICA (DATASHEET) El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del aceite que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.
PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinará las pruebas de recepción, el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. **Pruebas a efectuarse:** **Inspección visual:** del total del lote a entregar, se seleccionarán aleatoriamente 10 galones de aceite, con el objetivo de verificar que los galones no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. Por otra parte, se verificará que el empaque y rotulado tanto de los galones como del empaque secundario cumpla con los requerimientos descritos en la presente ficha técnica. **Funcionamiento en armas de fuego:** del total de los galones seleccionados aleatoriamente del lote a entregar, se seleccionará un galón con el propósito de ser aplicado en las armas de fuego que más adelante se relacionan, con el fin de verificar tanto sus propiedades físicas, químicas y mecánicas de funcionamiento en pruebas de polígono. Cada una de las armas de fuego seleccionadas para realizar las pruebas de funcionamiento, primero se les aplicara el producto tanto en sus conjuntos como subconjuntos, posteriormente serán sumergidas en un recipiente con agua a una profundidad de 50 ± 10 centímetros a temperatura ambiente, seguidamente serán retiradas del recipiente y se procederá en dispararlas. **Armas a emplearse:** • Pistolas calibre 9 milímetros. • Fusiles calibre 5.56 milímetros. • Ametralladoras calibre 5.56 y/o 7.62 milímetros. **Criterios de aceptación:** Las armas antes relacionadas deben presentar el ciclo de disparo sin presentar fallas de funcionamiento, Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los galones que conforman el lote evaluado, para lo cual debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.

CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de aceite, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.	SI	El contratista viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en la minuta del contrato sin novedad.

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente acredita mediante certificaciones que, para la ejecución del contrato, cuenta con la experiencia de proyectos similares al objeto del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
2	**Capacidad Operativa** El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, administrativos y con el personal idóneo para la realización del Servicio de venta de insumos para el mantenimiento del armamento asignado a la Policía Metropolitana de Cúcuta.	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
3	El oferente deberá certificar por escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato informará la disponibilidad de los insumos solicitados.	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
4	El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, entregará al supervisor del contrato una (1) copia de los resultados de laboratorio de las propiedades químicas y físicas del aceite para el mantenimiento de armamento.	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
5	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales. RUIA	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
6	El oferente debe **comprometerse por escrito** a que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo a que cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique, lo mismo que a pagar oportunamente a sus empleados los sueldos, primas legales, indemnizaciones, vacaciones y demás erogaciones y prestaciones sociales determinadas en la normatividad vigente.	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
7	El oferente debe **comprometerse por escrito** a que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
8	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
9	**Cumplimiento normatividad** El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que sus procedimientos cumplen con lo establecido en la normativa ambiental y sanitaria vigente para la disposición adecuada de los residuos peligrosos, residuos líquidos y vertimientos.	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
10	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá cumplir con la legislación vigente en el cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST).	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad

11	Deberá anexar documento donde especifique las características químicas y físicas del producto ofrecido, teniendo en cuenta la descripción de las condiciones técnicas mínimas requeridas del producto	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
12	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO ALLEGADO CON LA PROPUESTA, el objeto contractual previendo en su oferta los costos, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas y los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, es decir todas las consideraciones pertinentes para la efectiva y oportuna ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor), pues la Policía Metropolitana de Cúcuta, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. Asimismo, el oferente deberá allegar fotocopia del concepto, licencia sanitaria, permiso, autorización y/o documento equivalente expedido por la autoridad ambiental del municipio donde certifique que su empresa está facultada legalmente para prestar el servicio de venta de insumos para el mantenimiento de armas de fuego. Este aspecto se verificará en el anexo de las Especificaciones Técnicas mínimas.	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad
13	El oferente deberá allegar con la propuesta certificación suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a tener disponibilidad para atender los requerimientos relacionados con el objeto del presente proceso, los cuales serán solicitados por la Policía Metropolitana de Cúcuta de lunes a viernes de 07:00 a.m. hasta las 07:00 p.m., sábados y domingos de 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.	SI	El contratista viene cumpliendo a la fecha con lo establecido en el contrato sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato **75-2-10017-26** no se han presentado novedades ó situaciones anormales ó de relevancia que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (52) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el primer semestre de la presente vigencia, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

Nombre Beneficiario: TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S
Cuenta: Nro. 91000020560
Tipo de Cuenta: Cuenta Ahorros
Entidad Financiera: GNB SUDAMERIS

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas MECUC		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$18.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$18.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-	N/A

4.2 Entrada de Bienes

De momento no se han realizado entrada de bienes al almacén de armamento.

5 RECOMENDACIONES

De momento no se tienen sugerencias para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente Jefe **YEFERSON ARTURO CORDOBA ALVAREZ**
Almacenista de Armamento MECUC
Supervisor Contrato No. 75-2-10017-26
Correo electrónico: yeferson.cordoba@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3104750528